

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

1100140030-39-2022-00188-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecedente, el juzgado acepta la sustitución que efectúa la abogada DIANA ALEXANDRA LOPEZ LOPEZ a la abogada DAYANA ALEXANDRA MADRIGAL NUÑEZ a quien se le reconoce personería jurídica para actuar en este trámite en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante KAPITAL LLANTAS S.A.S.

De otra parte, y con relación a la reforma de la demanda presentada, en concordancia con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 93 del C.G.P, la misma se niega por improcedente, toda vez que en auto 19 de agosto de 2022 se fijó fecha para llevar a cabo audiencia pública.

Con el fin de continuar el trámite correspondiente, se señala la hora de las **11:00 am del día 27 del mes de abril** del año 2023, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., a la que deben concurrir las partes. Bajo las mismas condiciones de la audiencia programada en auto del 19 de agosto de 2022.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
DIANA MARCELA OLAYA CELIS
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 32**

Hoy, 24 de abril de 2023

La Secretaria: Yady Milena Santamaria Cepeda

Firmado Por:

Diana Marcela Olaya Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 039
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c6de50e7508dc5a55d4c78d05d3561c22bad2642f9ff44248018d5fd797860**

Documento generado en 21/04/2023 03:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>